

SALTA, 23 DIC 2019

RESOLUCIÓN N° 08

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120140-9920/2019-0 v 1.-

VISTO la necesidad de llevar a cabo la impresión de los productos editoriales para los textos educativos de 1° a 7° grado del Nivel Primario que formaran parte de los módulos educativos para el período lectivo 2020 con destino a los alumnos de diversos establecimientos educativos pertenecientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que resulta prioritario para el Estado Provincial permitir el acceso libre y gratuito de material bibliográfico apto para brindar conocimientos básicos y específicos a los alumnos de distintos niveles de nuestro Sistema Educativo Provincial de gestión pública;

Que no debe perderse de vista, además, la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, la que entre sus fines generales establece que: *“El Gobierno Provincial tiene la responsabilidad principal e indelegable de fijar la política educativa, controlar su cumplimiento y proveer los recursos”* (art. 5°);

Que mediante Resolución N° 8705/17 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se adjudicó a “Cartoon S.A.” la Licitación Pública N° 28/17 de dicho Ministerio, y/o Licitación Pública N° 286/17 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de la Provincia, para llevar a cabo la impresión de los libros de 1° a 7° grado del Nivel Primario que formaron parte de los Módulos Educativos del período lectivo 2018;

Que asimismo mediante Resolución N° 8338/18, se prorrogó la aludida contratación para el período lectivo 2019;

Que por todo ello a fs. 46/47 la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones de la Provincia, considera admisible y conveniente la presente prórroga, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Pliego de Condiciones Generales y artículo 8 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación antes mencionada, por lo que este Organismo ha resuelto utilizar la opción a prórroga, a fin de lograr la contratación de los servicios de impresión brindados por “Cartoon S.A” para el período lectivo 2020;

*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

//...

RESOLUCIÓN N° 08

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120140-9920/2019-0 y 1.-

Que a fs. 23 la firma "Cartoon S.A." acepta prorrogar la contratación aprobada oportunamente;

Que atento a lo solicitado por "Cartoon S.A." y la documentación presentada a fs. 24 a 44 se dio intervención a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de la Provincia, la que a fs. 48 a 56 emite dictamen respecto de la viabilidad de la prórroga y los mayores costos que implica la misma;

Que asimismo, a fs. 58/62 tomó intervención a la Unidad Central de Contrataciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5 apartado a) de la Ley N° 8.072 y 69 del Decreto Reglamentario N° 1319/18, considerando procedente la recomposición de precios solicitado por "Cartoon S.A." y de acuerdo al dictamen de la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones antes mencionado;

Que atento a que el gasto que demandará la presente contratación impactará en el Ejercicio 2020, no cabe adjuntar imputación preventiva correspondiente al ejercicio en curso; dejándose constancia que en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 39/19 del entonces Ministerio de Economía, a fs. 19 tomó intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y a fs. 20 obra la autorización de la Secretaría de Finanzas;

Que a fojas 1 obra informe del Subsecretario de Planeamiento Educativo, con las cantidades de manuales solicitados para el año 2020;

Que a fs. 6 obra informe del Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración;

Que a fs. 13 se dio intervención a la Unidad de Sindicatura Interna, en cumplimiento del Art. 1° Pto. 1 de la Resolución N° 03/02 de la Sindicatura de la Provincia;

Que a fs. 66/67 obra informe de pre adjudicación del Departamento Contrataciones;

//...

*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

//...

RESOLUCIÓN N° 08

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120140-9920/2019-0 y 1.-**

Por ello, y conforme lo establecido por la Ley 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la contratación prevista en la Licitación Pública N° 28/17 de dicho Ministerio, y/o Licitación Pública N° 286/17 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de la Provincia, que mediante Resolución N° 8705/17 se adjudicó a "Cartoon S.A." y su correspondiente prorrogación N° 8338/18, el servicio de impresión de los libros de 1° a 7° grado del Nivel Primario que formaron parte de los Módulos Educativos del período lectivo 2020, con destino a alumnos que asisten a diversos establecimientos educativos pertenecientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por un monto total aproximado de \$ 79.385.715,33 (setenta y nueve millones trescientos ochenta y cinco mil setecientos quince con treinta y tres centavos), de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente y según el siguiente detalle.-

"CARTOON S.A."

RENGLON 01: Cantidad 30.906, Manual 1° por un monto de \$ 8.354.509,92 (pesos ocho millones trescientos cincuenta y cuatro mil, quinientos nueve con noventa y dos centavos).-

RENGLON 02: Cantidad 31.076, Manual 2° por un monto de \$ 8.366.591,48 (pesos ocho millones trescientos sesenta y seis mil, quinientos noventa y uno con cuarenta y ocho centavos).-

RENGLON 03: Cantidad 31.156, Manual 3° por un monto de \$ 8.388.129,88 (pesos ocho millones trescientos ochenta y ocho mil ciento veintinueve con ochenta y ocho centavos).-

RENGLON 04: Cantidad 30.663, Manual 4° por un monto de \$ 13.796.816,85 (pesos trece millones setecientos noventa y seis mil, ochocientos dieciséis con ochenta y cinco centavos).-

RENGLON 05: Cantidad 29.920, Manual 5° por un monto de \$ 12.799.776,00 (pesos doce millones setecientos noventa y nueve mil, setecientos setenta y seis).-

*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

//...
RESOLUCIÓN N° 08

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120140-9920/2019-0 y 1.-

RENGLON 06: Cantidad 28.854, Manual 6° por un monto de \$ 13.509.731,34 (pesos trece millones quinientos nueve mil, setecientos treinta y uno con treinta y cuatro centavos).

RENGLON 07: Cantidad 28.547, Manual 7° por un monto de \$ 14.170.159,86 (pesos catorce millones ciento setenta mil, ciento cincuenta y nueve con ochenta y seis centavos).-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al ejercicio 2.020.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.-

Dr. Matías A. Cánepa
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta